RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA
Correo : ccto05ba@cendoj.ramajudicial.go

RADICADO: 152-2020
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA-FNG
DEMANDADO: DEVIS ALIMENTO S.A.S.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA JULIO 13 DE 2021

Mediante escrito se solicita que se admita la subrogación legal de los derechos perseguidos dentro de este proceso contra los deudores, a favor del fondo nacional de garantía s s.a., hasta concurrencia del monto cancelado por dicha entidad a BANCOLOMBIA.

Sobre esta petición se debe señalar por el juzgado, que no se acompañó el escrito donde conste la subrogación, lo cual se hace necesario para su aceptación.

POR LO EXPUESTO, EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,

RESUELVE.

Se requiere al FONDO NACIONAL DE GARANTIA, para que cumpla con lo ordenado en la parte motiva.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
BARRANQUILLA
NOTIFICACION POR
ESTADO No. 118

HOY, 16 JULIO DE 2.021

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
EL SECRETARIO